



PROVINCIA SANTO DOMINGO  
Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este  
“AÑO DE LA SOLIDARIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO”

**Dicta la Resolución No.12-10.**

**Considerando:** Que mediante oficio, a este honorable Concejo Municipal vía la presidencia, ha sido remitida por parte del señor Alcalde **Lic. Juan de los Santos**, la solicitud de conocer y aprobar la declaración de la “Visión, Misión y Valores (principios de actuación) de la Alcaldía a los fines de complementar la Resolución No. 06-10 de fecha 5-2-10 del Ayuntamiento Santo Domingo Este.

**Considerando:** Que la **Misión** es Impulsar el desarrollo integral y la calidad de vida en el Municipio, garantizando la satisfacción de las necesidades básicas de la población mediante la administración e incremento de los recursos públicos y la gobernabilidad democrática.

**Considerando:** Que la **Visión** es ser el Municipio modelo y reconocido por la eficiencia en el logro de mayores y mejores condiciones de vida de la población y por la efectividad en la promoción de nuevas formas de convivencia ciudadana a través de la cohesión social, la identidad cultural y el sentimiento y orgullo de pertenencia de los pobladores a su Municipio.

**Considerando:** Que respecto de los **Valores y Principios de Actuación** creemos en un modelo de convivencia entre todos los sectores sociales que constituyen el municipio Santo Domingo Este, entre los municipios, en los sectores industriales, comercial, empresarial e informal, como una norma de aplicación cotidiana.

**Vista:** Las disposiciones de la Ley 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo.

**Vista:** La Ley disposiciones de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

Este honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales;

**Resuelve:**

**Primero: Aprobar**, como al efecto **aprueba**, la declaración de la Visión, Misión y Valores (principios de actuación) del ASDE que consisten en los siguientes:

**Misión** es Impulsar el desarrollo integral y la calidad de vida en el Municipio, garantizando la satisfacción de las necesidades básicas de la población mediante la administración e incremento de los recursos públicos y la gobernabilidad democrática.

**Visión** es ser el Municipio modelo y reconocido por la eficiencia en el logro de mayores y mejores condiciones de vida de la población y por la efectividad en la promoción de nuevas formas de convivencia ciudadana a través de la cohesión social, la identidad cultural y el sentimiento y orgullo de pertenencia de los pobladores a su Municipio.

**Valores y Principios de Actuación** creemos en un modelo de convivencia entre todos los sectores sociales que constituyen el municipio Santo Domingo Este, entre los municipios, en los sectores industriales, comerciales, empresariales e informales, como una norma de aplicación cotidiana.

- a) Recursos Humanos altamente capacitados y confiables.
- b) Sostenibilidad,
- c) Servicio de calidad al ciudadano
- d) Vocación de servicio
- e) Compromiso con los municipios
- f) Mejorar en la eficiencia
- g) Transparencia y rendición de cuentas
- h) Mejora en la eficacia
- i) Institucionalidad
- j) Participación ciudadana
- k) Solidaridad humana

**Segundo: Remitir**, como al efecto **remite**, la presente resolución a la administración Municipal para los fines correspondiente.

**Dada** en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H**, del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, a los veinte y nueve (29) días del mes de abril del año dos mil diez (2010).

  
**LIC. CÉSAR FORTUNA**  
Presidente del Concejo Municipal  
Ayuntamiento Santo Domingo Este



  
**LIC. FLORANCE CUEVAS**  
Secretario del Concejo Municipal  
del Ayuntamiento Santo Domingo Este.

